

¿Cómo UD. puede colaborar en la prevención de la Legitimación de Capitales?

- Suministrar al personal de la institución su documento de identificación cuando se lo solicite.
- Informar sobre el origen y destino de sus fondos.
- Informar sobre su actividad económica o la fuente de sus ingresos.
- Entregar un documento donde se refleje su dirección de ubicación o residencia.
- Proporcionar los motivos por los cuales solicita los servicios de la institución financiera.
- Notificar la recepción y/o envío regular de transferencias desde o al exterior de la república, indicando el país de origen o destino.
- Cumplir con las normas y procedimientos de la ley, por la cual se rige el sistema financiero y que aplica para las Instituciones y sus clientes.

“La Legitimación de Capitales y el financiamiento al Terrorismo”:

Afectan no sólo al sector financiero sino también a todos los ámbitos de la economía y áreas de producción en cualquier parte del mundo, por lo cual la responsabilidad de la prevención y la lucha contra este delito involucra indudablemente a las Instituciones Financieras, pero también se extiende, y cada vez más, hacia todos los particulares, sectores empresariales y comerciales de un país.